

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202500161

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106106 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de marzo de 2026
CONTRATO No:	202500161
CONTRATISTA:	POBLAUTOS SECURITY LTDA
NIT:	901.194.858-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de blindaje y servicios complementarios para vehículos.; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	15/09/2025
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/L (\$79.198.100) IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adicionar el contrato No. 202500161 por un valor de Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil doscientos pesos M/L (\$158.872.200) Incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliar plazo desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo de 2026
PLAZO FINAL CONTRATO	30 de marzo de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$238.070.300) IVA Incluido

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato No. **202500161**, cuyo objeto es Prestar el servicio de blindaje y servicios complementarios para vehículos.; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El 4 de agosto de 2025 se dio inicio al contrato interadministrativo No. 4600105415 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Concejo Distrital de Medellín, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin

representación para los servicios de blindaje de vehículo y servicios complementarios para el Concejo Distrital de Medellín.”, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto de la vigencia fiscal.

- b. El 10 de septiembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el proveedor POBLAUTOS SECURITY LTDA, el contrato Nro. 202500161 cuyo objeto es “Prestar el servicio de blindaje y servicios complementarios para los vehículos”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- c. El contrato 202500161 se encuentra amparado con las garantías aprobadas por la Unidad de Gestión jurídica de la secretaria general, con los siguientes amparos y vigencias:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	<u>Vigencia</u>	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento del contrato	\$ 47.614.060,00	10/09/2025	31/12/2026
Calidad del servicio	\$ 47.614.060,00	10/09/2025	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 11.903.515,00	10/09/2025	31/12/2028

- d. Avance en el Cumplimiento del Alcance Técnico

A la fecha, el Contrato Interadministrativo No. 4600105415 de 2025 presenta un avance significativo, con el cumplimiento total de dos de los tres componentes técnicos previstos en su alcance contractual:

1. Desmonte del Sistema de Gas Vehicular (GNV)

Se realizó el retiro completo de los componentes del sistema GNV, incluyendo cilindros, válvulas, tuberías, riel de inyección, regulador de presión, conexiones eléctricas y demás accesorios asociados.

El procedimiento fue ejecutado en un taller autorizado, en cumplimiento de la normatividad vigente, y cuenta con el certificado oficial de desmonte, requisito indispensable para la actualización de la tarjeta de propiedad y el registro correspondiente en el RUNT.

2. Blindaje Nivel III – Norma Técnica Colombiana NTC 5501

Se efectuó la instalación del blindaje Nivel III, diseñado para resistir impactos de armas cortas tales como: 9 mm, UZI, MP5, .22, .32, 7.65, .357 Magnum, .44 Magnum y .45 ACP.

Periodo Facturado	Contrato	Documento Proveedor	Radicado	Rubro	Convenio	Valor
NOVIEMBRE	202500161	FE4506	20251006755	23202020080434-1	4600105415	\$ 769.000,00
NOVIEMBRE	202500161	FE4506	20251006755	23202020080434-1	4600105415	\$ 73.847.600,00
TOTAL PAGADO						\$ 74.616.600,00

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

- h. Información presupuestal del contrato No. 202500161 y de su Cláusula Adicional No. 202500161-1, incluyendo el valor inicial del contrato, el monto adicionado, las fuentes de financiación y el impacto presupuestal derivado de la modificación contractual.

Información Presupuestal		
Contrato Interadministrativo:	4600105415 de 2025	4600106106 de 2025
Concepto	Detalle	Detalle
Contrato Derivado	202500161	202500161-1
Contratista	POBLAUTOS SECURITY LTDA	
Rubro Presupuestal	23202020080434-1	23202020080361-1/23202020080466-1
Nombre del Rubro	Blindaje y Servicios Complementarios	VEHÍCULO BLINDADO/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE BLINDAJE/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE BLINDAJE
Centro de Costos	33391	33413
Nombre centro de costos	4600105415 DE 2025 - CONCEJO DIST DE MEDELLIN (BLINDAJE)	4600106106 DE 2025 BLINDAJE DE VEHICULO - CONCEJO DISTRITAL
Disponibilidad Presupuestal (CDP)	2025000812	2025001037
Compromiso Presupuestal (RP)	2025000986	2025001186
Fuente de Financiación	82130	8714199
Radicado del Requerimiento	20251004907	20251006719
Valor del Contrato	\$ 79.198.100	\$ 158.872.200,00
Valor Pagado	\$ 74.616.600	\$ -
Valor Ejecutado	\$ 74.616.600	\$ -
Saldo Pendiente	\$ 4.581.500	\$ 158.872.200,00

- i. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de diciembre de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250010637 el Supervisor del Contrato No. 202500161, presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo de 2026

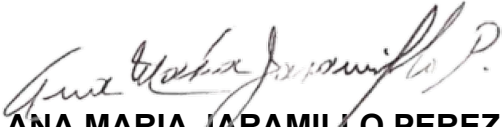
SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 CONTRATO No. 202500161.

TERCERO: El contratista deberá modificar las pólizas del contrato 202500161 con el fin de cubrir la presente modificación.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025


KAMAL ABDUL NASSAR
 Secretario General


ANA MARIA JARAMILLO PEREZ
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de servicios 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Cristian López – Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídica 
 Projectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad compras y contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.